

Ampara la justicia a Chuytoño

Autor Cayetano Osuna
lunes, 06 de abril de 2009

Chuytoño y Millán. La sospecha queda.

>>Dejan sin efectos la orden de aprehensión contra Chuytoño

Después de casi cinco años de ser prófugo de la justicia, dejan sin efecto la orden de aprehensión contra Jesús Antonio Aguilar Íñiguez, Chuytoño. El ex director de la Policía Ministerial del Estado en el sexenio de Juan Millán Lizárraga, ganó un amparo en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal.

La lista del acuerdo publicado el 30 de marzo, en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, el acuerdo número 32, expediente 491/2008, notifica al quejoso Jesús Antonio Aguilar Íñiguez, que la orden de aprehensión quedó sin efectos.

El acuerdo signado el 27 de marzo de 2009 dice: “Vista a constancia actuarial donde se advierte que no fue posible notificar al quejoso Jesús Antonio Aguilar Íñiguez, el auto de fecha 23 de marzo de 2009”.

En consecuencia, se ordena notificar al referido quejoso por medio de la lista el auto que antecede que entre otras cosas dice lo siguiente: “El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, remite testimonio de la ejecutoria dictada en el toca de revisión principal informe 13/2009 de que se advierte que se deja firme la sentencia materia del recurso”.

Añade el acuerdo que “la Justicia de la Nación ampara y protege a Jesús Antonio Aguilar Íñiguez contra los actos que reclamó a la autoridad responsable y ahora se requiere a dicha autoridad para que en el término de 24 horas dé cumplimiento a la misma”.

Asimismo, la autoridad responsable, precisa el acuerdo, refiere que se dejó sin efectos la orden de aprehensión que diera origen al acto reclamado.

El 11 de septiembre

A Chuytoño la Procuraduría General de la República (PGR) intentó detenerlo desde el jueves 14 de octubre de 2004, como presunto responsable en actos de delincuencia organizada, en un cateo realizado en su domicilio de Circuito Campeador No. 1491, del fraccionamiento El Cid, en Mazatlán, pero ya se les había ido.

Todavía el miércoles, unas horas antes de que un juez federal librara las órdenes de cateo se suponía que el ex director de la Ministerial se encontraba en ese sector residencial.

Asimismo, los agentes de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), catearon la residencia del fraccionamiento Isla del Paraíso, ubicado en la comunidad de Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.

Desde el 13 de septiembre de 2004, la fiscalía general de la nación abrió una indagatoria contra el ex director de la Ministerial por presunta protección a miembros del cártel de Sinaloa.

La línea de investigación partió de los sucesos del 11 de septiembre en la plaza Cinépolis de Culiacán, donde un comandante de la Ministerial, Pedro Pérez López, resultó herido mientras brindaba protección a Rodolfo Carrillo Fuentes, muerto en la balacera junto con su esposa.

Después de ese hecho violento, la PGR informó al entonces gobernador Juan Millán Lizárraga, que había abierto una investigación contra Aguilar Íñiguez, así como contra Martiniano Vizcarra Burgos, ex subdirector de la corporación, y Reynaldo Zamora, responsable de la Coordinación de Detenciones en Flagrancia.

El Chuytoño se convirtió en prófugo de la justicia desde el 15 de septiembre de 2004, luego de “renunciar” como director de la Policía Ministerial del Estado, en Sinaloa.

Desde entonces había quienes aseguraban que Chuytoño” se había ido a vivir a los Estados Unidos, otros afirmaban que se encontraba en Cuba, y no faltaban los rumores en Escuinapa que sostenían que nunca había salido de Sinaloa y que radicaba en algún lugar de Teacapán, con viajes constantes al puerto de Mazatlán.

“Me quieren agarrar de su ‘chivito expiatorio’”, decía el fugitivo Aguilar Íñiguez, quien ahora que quedó sin efectos la orden de aprehensión en su contra, quizá tendrá una tregua para dejar de andar “a salto de mata”.